

**Reunión tripartita sobre el futuro del trabajo
y de la calidad en la sociedad de la información:
el sector de los medios de comunicación,
la cultura y las industrias gráficas**

Ginebra
18-22 de octubre de 2004

Conclusiones sobre el futuro del trabajo y de la calidad en la sociedad de la información

presentado por el Grupo de Trabajo sobre las conclusiones

La Reunión tripartita sobre el futuro del trabajo y de la calidad en la sociedad de la información,

Congregada en Ginebra del 18 al 22 de octubre de 2004,

Adopta, con fecha veintidós de octubre de 2004, las siguientes conclusiones¹:

Consideraciones generales

1. El sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas se caracteriza por la innovación, la comunicación y la creatividad. El constante crecimiento de este sector ha generado una cantidad considerable de nuevos puestos de trabajo. La formación permanente debería ser la norma. Las TIC ofrecen perspectivas de mayor crecimiento y nuevas oportunidades en el sector, pero su potencial dista de haberse explotado al máximo, en particular en los países en desarrollo y en las economías en transición. Es importante asegurar que la utilización de las TIC promueva la inclusión social, la tolerancia, la diversidad cultural, la libertad de expresión y de prensa, la justicia social y las normas fundamentales del trabajo, en conformidad con la Declaración de la OIT relativa a los

¹ Estas conclusiones aún no han sido examinadas por el Consejo de Administración de la OIT de acuerdo con procedimientos establecidos y por lo tanto no se pueden considerar como definitivas.

principios y derechos fundamentales en el trabajo. En algunos casos, las TIC han traído aparejada una revolución de las prácticas de gestión, lo que ha tenido consecuencias para algunos trabajadores. En general, la condición de la mujer en la sociedad es más vulnerable, y el acceso limitado a las TIC puede ser causa de mayor marginación. Debería alentarse la inversión y el desarrollo en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas, junto con la flexibilidad en prácticas de trabajo que respeten los derechos de los trabajadores.

Tema 1: Cuestiones relativas al empleo en la sociedad de la información

2. La fuerza de trabajo en el sector de la creación ha crecido a un ritmo más rápido que en los demás sectores, a raíz de la innovación en materia de tecnología y cualificaciones. La creación de empleo, la calidad de los puestos de trabajo, la flexibilidad en el trabajo y el respeto por los derechos de los trabajadores son cuestiones importantes. Se han operado cambios significativos en la estructura del mercado de trabajo y en la organización del trabajo, tanto fuera como dentro de la relación de trabajo.
3. El futuro del sector radica en su capacidad para asegurar que cuestiones como la formación y el perfeccionamiento profesionales, encaminadas a crear nuevas oportunidades, no se dejen exclusivamente en manos de los gobiernos. Debería alentarse la inclusión de disposiciones relativas a la formación en materia de nuevas tecnologías en los convenios colectivos para fomentar un empleo más estable en el contexto del cambio tecnológico. Los países en desarrollo y las economías en transición tienen problemas para acceder a las nuevas TIC. Dicho acceso debería promoverse. Los proyectos de formación para ampliar los conocimientos en materia de TIC deben ser sostenibles.
4. Las TIC deberían propiciar el trabajo decente y el acceso a la información, sin caer en la trampa de promover un modelo normalizado en los medios de comunicación que socavaría el multilingüismo, la diversidad cultural y los idiomas locales.

Tema 2: Cuestiones relativas a la calidad en la sociedad de la información; seguridad y salud; tipos de contrato

5. La libertad de prensa y la libertad de expresión están plasmadas en la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948).
6. El sector tiene una dimensión social y cultural, además de sus dimensiones técnica y económica. La calidad del empleo está vinculada al producto, debido a la importancia que revisten los elementos de la creatividad, las competencias, el profesionalismo y la dedicación que se exige a los trabajadores en el sector.
7. La calidad del contenido es consecuencia de un logro intelectual o artístico, y muchas veces es el meollo de una relación contractual o de cualquier otra relación laboral. La creciente utilización de contratistas independientes en el sector de los medios de comunicación y del esparcimiento afecta el equilibrio entre cada proveedor de contenido y las empresas que comercializan su trabajo.
8. La OIT debería recopilar y difundir ejemplos de buenas prácticas en proyectos de las TIC, por ejemplo en aquellos que fomentaban la transparencia y la circulación de información entre elementos del sector.
9. Los interlocutores sociales toman nota de las definiciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2003 acerca del empleo encubierto, las relaciones de trabajo ambiguas y las relaciones triangulares, definiciones que figuran en las conclusiones. Asimismo, reconocen que estas tres categorías, junto con un auténtico empleo por cuenta propia, plantean cuestiones importantes para los interlocutores sociales del sector. Estas cuestiones deberían considerarse en el contexto del proyecto de convenio sobre la relación de trabajo, que se presentará en la CIT en 2006.

Tema 3: Cuestiones relativas a la CMSI en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas; cuestiones relativas a la propiedad intelectual

- 10.** Es importante que la OIT participe activamente tanto en la labor preparatoria como en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) de Túnez propiamente dicha, que tendrá lugar en 2005. De conformidad con el plan de acción de la CMSI adoptado en Ginebra en diciembre de 2003, la OIT debería examinar de qué manera puede contribuir a construir la sociedad de la información. En la fase preparatoria de la CMSI en Túnez, la OIT debería realizar estudios adicionales para acopiar información sobre el estado del sector en los países en desarrollo y en las economías en transición.
- 11.** Las TIC han favorecido la aparición de un entorno propicio a la vulneración de los derechos de propiedad intelectual, lo que tiene un impacto considerable en el mercado de trabajo, y esos abusos perjudican los intereses de los empleadores, los trabajadores y los creadores, y priva al Estado de los ingresos procedentes de los impuestos. La OIT debería formular recomendaciones en materia de política para combatir el abuso de la propiedad intelectual en el mundo del trabajo.
- 12.** Los esfuerzos desplegados para velar por el respeto de los derechos de propiedad intelectual necesitan coordinarse con los que despliega la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La violación de los derechos de autor y el abuso de los mismos constituyen un gran motivo de preocupación por sus efectos en el sector. Esto reviste una importancia particular en los países que no cuentan con una legislación clara en la materia.
- 13.** Los empleadores y los trabajadores del ámbito de la creación comparten firmemente el interés por los derechos de autor y los derechos conexos que protegen la innovación y la creación. Tales derechos deberían gozar de una estricta protección en el contexto de las nuevas tecnologías, sobre la base de los instrumentos internacionales aplicables en este

ámbito y de conformidad con las normas fundamentales del trabajo que recoge la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*.

- 14.** La aparición de estructuras corporativas a escala mundial, y la consolidación de las compañías de medios de comunicación tienen efectos tanto en el trabajo en este sector como en las cuestiones culturales. El impacto de estos cambios en la estructura empresarial afecta la manera en que los trabajadores realizan su labor. Durante la CMSI, la OIT debería ser la primera en difundir su acervo institucional.
- 15.** La Reunión se congratula de que en la primera fase de la CMSI, que tuvo lugar en Ginebra, se mantuviera el principio de garantizar la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, que podrían verse afectados por una excesiva concentración del mercado de dichos medios. Debería alentarse a las multinacionales de los medios de comunicación a guiarse por la Declaración tripartita de los principios sobre las empresas multinacionales y la política social.
- 16.** Reuniones de la OIT como ésta ofrecen un foro para tratar cuestiones clave de las esferas laboral y social, entre ellas, la necesidad de garantizar que los trabajadores de los sectores creativos gocen de los derechos reconocidos en las normas fundamentales del trabajo de la OIT.
- 17.** La CMSI debería garantizar la protección de los derechos internacionales existentes. La sociedad de la información debería centrarse en el ser humano, propiciar la integración y orientarse al desarrollo para que todos puedan crear, consultar y compartir la información y el conocimiento de modo que personas, comunidades y pueblos puedan hacer uso de su pleno potencial en la consecución de un desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y las normas fundamentales del trabajo que recoge la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

18. La OIT debería:

- transmitir la *Nota sobre las labores* de esta Reunión al Comité Preparatorio de la CMSI, recalcando a la vez la importancia que otorgan los interlocutores sociales a los derechos de propiedad intelectual, señalando que lo que está en juego es la viabilidad económica de las empresas del sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas y el bienestar de los creadores de contenido, y subrayando la importancia que revisten los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores del sector, ya que las TIC les conciernen a todos;
- subrayar la necesidad de garantizar el acceso a las TIC, sobre todo en los países en desarrollo y en las economías en transición y, lo que es aún más importante, formar a los trabajadores para que sepan utilizarlas;
- [explorar medios de proteger a los proveedores de contenido que no estén debidamente contemplados en los procedimientos de negociación colectiva y reafirmar la importancia del diálogo social;]
- insistir en el respeto de la vida privada, para lo cual habrá que establecer o reforzar garantías a fin de evitar una supervisión o una vigilancia excesivas, y
- organizar, sin costos para la Oficina, un debate tripartito, antes o al mismo tiempo que la CMSI, que tendrá lugar en Túnez, en 2005, para que los interlocutores sociales puedan opinar acerca de la sociedad de la información y el mundo del trabajo y que sus opiniones se tengan en cuenta en el resultado de la Cumbre.

Tema 4: Cuestiones relativas al diálogo social, la empleabilidad y la formación en la sociedad de la información; propuestas para la acción de la OIT

- 19.** Existen foros de diálogo social sobre determinadas cuestiones planteadas en esta Reunión, tales como la reunión del Comité Intergubernamental de la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y

los Organismos de Radiodifusión (OIT/UNESCO/OMPI), en junio de 2005, la Conferencia General de la UNESCO, en octubre de 2005, sobre el anteproyecto de la Convención sobre la diversidad cultural, y la 94.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2006, en relación con la discusión de una eventual norma internacional del trabajo sobre la relación de trabajo. Cada foro debería abordar las cuestiones inscritas en su mandato.

- 20.** La promoción de los medios de comunicación, las artes interpretativas y las industrias gráficas debería ser una cuestión clave en el marco del diálogo social, a fin de buscar medios de aumentar la audiencia y el empleo, examinar buenas prácticas y normas para promover el sector, y concertar una estrategia para ejercer influencia.
- 21.** Las empresas de los medios de comunicación tienen mucho que ofrecer en términos de responsabilidad social; ocupan una posición sin parangón para apoyar los procesos democráticos mediante la difusión de información, conocimientos y una gama de opiniones ampliamente disponibles, y garantizar que el público y las instituciones públicas rindan cuentas de su labor.
- 22.** Los enfoques innovadores del diálogo social, centrado en la empleabilidad, incluyen el diálogo sobre la readaptación profesional a nuevos puestos de trabajo y la modificación de los planes de estudio profesionales para preparar mejor a los estudiantes que desean trabajar en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas.
- 23.** En los países en desarrollo y en las economías en transición, en particular, habida cuenta de los cambios tecnológicos, la adversidad económica y los rápidos cambios culturales y de organización del trabajo, los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían cooperar para intensificar el diálogo social, a fin de promover sistemas de relaciones laborales sólidas, que ofrezcan un medio equitativo de compartir los costos y beneficios del cambio. En muchos países, esto último supondrá reforzar las instituciones, las organizaciones y las estructuras democráticas que requiere el diálogo social.

-
- 24.** Existe una tendencia al trabajo independiente, el trabajo por cuenta propia o el trabajo en la economía informal que puede suponer que los trabajadores en cuestión dejen de estar amparados por las disposiciones legislativas en materia de seguridad social, incluso en aquellos países donde existe una buena cobertura. El impacto de la globalización, las TIC, la convergencia de los multimedia y la creciente movilidad laboral en el plano internacional deberían alentar a los interlocutores sociales a congregar a trabajadores y empleadores de un mayor número de países y sectores para que entablen diversos tipos de diálogo social.
- 25.** La confianza y el entendimiento mutuos son esenciales para un verdadero diálogo social, incluso en períodos de conflicto laboral. Igualmente importante es la necesidad de determinar la manera en que el diálogo social puede tener en cuenta los intereses y necesidades de todos los trabajadores del sector. Las esferas de interés común abarcan la libertad de expresión e información, la diversidad cultural y la calidad. Otras esferas polémicas pueden abordarse en dicho diálogo con miras a llegar a un acuerdo.
- 26.** [La OIT debería promover el diálogo social [amplio y permanente] entre los interlocutores sociales, así como la capacitación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores del, sobre todo, en los países en desarrollo y en las economías de transición.]
- 27.** La OIT debería promover mejores prácticas de salud y seguridad en todo el sector mediante investigaciones, acopio y divulgación de información, publicaciones, asesoramiento y formación.
- 28.** Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores deberían renovar su compromiso con el aprendizaje permanente: los gobiernos, invirtiendo y creando las condiciones necesarias para reforzar la educación y la formación en todos los niveles; las empresas, impartiendo formación a sus trabajadores, y las personas, aprovechando las oportunidades de educación, formación y aprendizaje permanente. La OIT debería llevar a cabo investigaciones en distintos países y regiones acerca de prácticas óptimas en lo que

respecta a la formación y la empleabilidad¹ en el sector, en diferentes regiones y países, y promover la formación y la readaptación profesional en la utilización de las tecnologías de la información por parte de los interlocutores sociales y centros de enseñanza.

29. Habida cuenta de sus limitados recursos, la OIT debería:

- alentar y apoyar a los representantes de los empleadores y los trabajadores² de este sector para que entablen el diálogo social, en particular, respecto de la introducción de cambios tecnológicos;
- realizar estudios en los países en desarrollo y en las economías en transición en relación con lo siguiente:

¹ La empleabilidad se define en términos generales. Es uno de los resultados fundamentales de una educación y la formación de alta calidad y de la ejecución de varias otras políticas. Abarca las cualificaciones, los conocimientos y las competencias que aumentan la capacidad de los trabajadores para conseguir y conservar un empleo, mejorar su trabajo y adaptarse al cambio, elegir otro empleo cuando lo deseen o pierdan el que tenían e integrarse más fácilmente en el mercado de trabajo en diferentes períodos de su vida. Las personas son más empleables cuando han adquirido una educación y una formación de base amplia y calificaciones básicas y transferibles de alto nivel, incluidos el trabajo en equipo, la capacidad para resolver problemas, las tecnologías de la comunicación y la información, el conocimiento de idiomas, la comunicación y la capacidad para aprender a aprender, así como competencias para protegerse a sí mismos y proteger a sus compañeros contra los riesgos y las enfermedades profesionales. La combinación de estas cualificaciones les permite adaptarse a los cambios en el mundo del trabajo. La empleabilidad abarca también las cualificaciones múltiples que son esenciales para conseguir y conservar un trabajo decente. El espíritu de empresa puede contribuir a crear oportunidades de empleo y, por ende, a mejorar la empleabilidad. Sin embargo, la empleabilidad no es solamente una función de la formación y requiere una serie de otros instrumentos conducentes a la creación de más empleos y de mejor calidad, así como a un empleo sostenible. La empleabilidad de los trabajadores sólo es sostenible en un entorno económico que promueva el crecimiento del empleo y recompense las inversiones individuales y colectivas en la formación y desarrollo de los recursos humanos.

² En todo el texto, la expresión «representantes de los trabajadores» se refiere a la definición del artículo 3 del Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135):

«A los efectos de este Convenio, la expresión «representantes de los trabajadores» comprende las personas reconocidas como tales en virtud de la legislación o la práctica nacionales, ya se trate:

- a) de representantes sindicales, es decir, representantes nombrados o elegidos por los sindicatos o por los afiliados a ellos; o
- b) de representantes electos, es decir, representantes libremente elegidos por los trabajadores de la empresa, de conformidad con las disposiciones de la legislación nacional o de los contratos colectivos, y cuyas funciones no se extiendan a actividades que sean reconocidas en el país como prerrogativas exclusivas de los sindicatos.»

-
- la efectividad del diálogo social;
 - las razones por las que los interlocutores sociales no entablan el diálogo social;
 - la sensibilización y el entendimiento, por parte de los interlocutores sociales, del proceso de diálogo social;
 - la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de tomar parte activa en el diálogo social, y
 - el efecto del carácter del empleo en el diálogo social, incluidos los tipos de contrato;
- explorar medios de facilitar protección a los proveedores de contenido que no gozan de la protección adecuada en los procedimientos de negociación colectiva, reafirmando la importancia del diálogo social;
 - cooperar en el plano internacional, de conformidad con su mandato, con los esfuerzos para promover medidas que protejan los derechos de autor y los derechos conexos;
 - en colaboración con los interlocutores sociales del sector, promover la responsabilidad social de las empresas, incluida, cuando proceda, la conformidad con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social;
 - de conformidad con las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2003 relativas a la relación de trabajo, llevar a cabo investigaciones sobre las dimensiones sectoriales de estos cambios, haciendo particular referencia a las mujeres y esforzarse por elaborar datos útiles y comparativos, así como categorías de datos;
 - elaborar un repertorio internacional de recomendaciones prácticas que establezca condiciones de seguridad adecuadas para el empleo de los niños artistas en el sector del esparcimiento;

-
- identificar fuentes estadísticas e indicadores pertinentes para el sector, desglosados por sexo y edad, inclusive las pautas generales, el impacto, los obstáculos y las oportunidades de trabajo que han conllevado las nuevas tecnologías en el plano nacional, y

 - facilitar el acceso de los países en desarrollo y de las economías en transición a la nueva tecnología de la información, en particular, mediante la prestación de asistencia técnica en materia de formación y cursos de perfeccionamiento sobre contenido.